



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05.09.2019, el Sr. Alcalde don Francisco Sánchez Pérez delegaba el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en el Primero Teniente de Alcalde don José Antonio Cenalmor Jarillo, con motivo de su ausencia por vacaciones en el período comprendido entre el 24 de septiembre al 3 de octubre de 2019, ambos inclusive. Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

San Román de los Montes, 5 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.
Nº. I.-4777